

RATING ACTION COMMENTARY

Fitch Toma Acciones Sobre las Calificaciones Nacionales de 16 GLR Colombianas tras Baja del Soberano

Feedback

Mon 19 Jul, 2021 - 13:23 ET

Fitch Ratings - Mexico City - 19 Jul 2021: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de 13 gobiernos locales y regionales (GLR) de Colombia y bajó las de tres. Los emisores que no tuvieron cambio en sus calificaciones son: los distritos de Bogotá, Santiago de Cali, Barranquilla y Santa Marta, los municipios de Medellín, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Yumbo, Palmira, Floridablanca y Girardot, y el departamento del Meta. Los emisores con bajas de calificación son: el distrito de Cartagena de Indias y los departamentos de Caldas y Santander.

Además, la Perspectiva del departamento de Santander se modificó a Estable desde Negativa. Fitch también tomó afirmó las calificaciones de la deuda de los distritos de Bogotá y Barranquilla, y del municipio de Medellín.

--Programa de Emisión y Colocación de Bonos de deuda Publica por hasta COP2.000.000 millones de Bogotá, Distrito Capital;

--Sexta emisión por COP248.560 millones realizada en 2014 del municipio de Medellín;

--Bonos locales de Barranquilla por hasta COP650.000 millones, de los cuales COP394.366 millones fueron colocados.

El detalle de las acciones de calificación se enlista al final del comunicado.

Las acciones están ligadas a la acción de calificación de Fitch sobre el riesgo soberano de Colombia del 1 de julio de 2021 y su impacto sobre algunos factores clave de riesgo. Para más información, ver el comunicado "[Fitch Downgrades Colombia's Ratings to 'BB+' from 'BBB-'; Outlook Revised to Stable](#)".

Los distritos de Bogotá y Barranquilla, y el municipio de Medellín, no tuvieron cambios en sus factores de calificación. Las acciones de calificación de estos emisores se ligan a la reciente acción sobre sus calificaciones internacionales el 8 de julio de 2021. Para más información, ver el comunicado "[Fitch Baja Calificaciones Internacionales de tres Gobiernos Colombianos tras la Baja del Soberano](#)". La baja de las calificaciones internacionales y la modificación en la evaluación de los factores clave de riesgo (FCR) no tienen un impacto sobre sus calificaciones en escala nacional.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Solidez de ingresos – ‘Más Débil’ desde ‘Rango Medio’: Para el distrito de Cartagena, los municipios de Manizales, Bucaramanga, Pereira, Palmira, Floridablanca, Girardot, y los departamentos de Meta, Caldas y Santander se modificó el factor de solidez de ingresos debido al deterioro en la métrica de transferencias recibidas a ingresos operativos. Lo anterior condujo a una expectativa de mayor dependencia de las transferencias corrientes recibidas de una contraparte calificada por debajo del grado de inversión.

Adaptabilidad de Ingresos – ‘Más Débil’ desde ‘Rango Medio’: Se modificó el ajuste en ingresos de los distritos de Santiago de Cali, Cartagena y Santa Marta, y los municipios de Manizales, Bucaramanga, Pereira, Yumbo. Aunque dichas entidades pudieran incrementar las tarifas de los impuestos principales, en opinión de Fitch, la capacidad económica de los contribuyentes para asumir dicho incremento es limitada. En términos relativos a nivel internacional, Colombia muestra condiciones socioeconómicas desfavorables que son exacerbadas por el impacto de la pandemia y las condiciones de orden público.

Perfil de Riesgo – ‘Más Débil’ desde ‘Rango Medio Bajo’: Debido a la modificación de estos factores, el perfil de riesgo cambia para el distrito de Cartagena, los municipios de Manizales, Bucaramanga, Pereira, Palmira y los departamentos de Meta, Caldas y

Santander. Los perfiles de riesgo del distrito de Cali y el municipio de Yumbo se mantienen en 'Rango Medio Bajo' y los del distrito de Santa Marta, y de los municipios de Girardot y Floridablanca en 'Más Débil'.

No se aplicaron cambios al resto de factores clave de riesgo, a los puntajes de sostenibilidad de la deuda o a los factores de riesgos asimétricos.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

Distrito de Bogotá: Si la razón de repago está en torno a 9,0 veces (x) y la cobertura sintética del servicio de deuda por debajo de 1,5x, en el escenario de calificación de Fitch.

Municipio de Medellín: Si la razón de repago mejorada se coloca cerca de 9,0x y la cobertura sintética del servicio de deuda por debajo de 1,5x, en el escenario de calificación de Fitch.

Distrito de Santiago de Cali: Una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que supere consistentemente 5x y una cobertura del servicio inferior a 1,5x, y que compare desfavorablemente frente a sus pares.

Municipio de Yumbo: Una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 5,0x, que la cobertura del servicio sea inferior a 2x, y que compare desfavorablemente con pares.

Distrito Cartagena de Indias, Municipios de Manizales, Pereira Bucaramanga y Palmira, y Departamento del Meta: Si hubiera una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que supere consistentemente 5x, si la cobertura del servicio de deuda es inferior a 2x, y si comparan desfavorablemente frente a sus pares.

Municipio de Barranquilla: Por indicadores de razón de repago que excedan 9,0x de manera sostenida y si las coberturas del servicio de la deuda sostenidamente menores de 1,0x en el escenario de calificación de Fitch. Si hubiera un deterioro adicional en el perfil de riesgo. Fitch dará seguimiento al cumplimiento de los indicadores de ley, especialmente a cualquier implicación legal sobre la entidad que pudiera impactar la valoración del FCR correspondiente.

Municipio de Floridablanca y Departamento de Santander: Una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 9,0x y/o que la cobertura del servicio sea inferior a 1,5x y que compare desfavorablemente con pares.

Distrito de Santa Marta y Departamento de Caldas: Por una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 5,0x, y si la cobertura del servicio es inferior a 1,5x y compara favorablemente con su grupo de pares.

Municipio de Girardot: Una razón de repago que sea consistentemente superior a 9x en el escenario de calificación de Fitch y que compare desfavorablemente con su grupo de pares.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

Distritos de Bogotá y Santiago de Cali, Municipios de Medellín, Manizales, Pereira, Bucaramanga, y Departamento del Meta: La calificación de las entidades es la máxima en la escala nacional, por lo que no existen factores al alza.

Municipio de Yumbo: Si hubiera una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch inferior a 5,0x y una cobertura del servicio superior a 3x de forma consistente en el escenario de calificación, así como que compare favorablemente con los pares. También si tuviera una valoración neutral en el riesgo asimétrico.

Distrito de Cartagena de Indias y Municipio de Palmira: Si la cobertura del servicio de la deuda se mantiene superior a 4x en el escenario de calificación de forma sostenida y compara favorablemente con su grupo de pares. Si hubiera una percepción menor del impacto de los factores de riesgo asimétrico sobre las calificaciones.

Distrito de Barranquilla: Por indicadores de razón de repago sostenidamente por debajo de 9,0x y cobertura real del servicio de deuda por encima de 1,5x. Si tuviera indicadores de razón de repago sostenidamente por debajo de 5,0x en el horizonte del escenario debido a una mejora en el balance operativo y una tendencia a la baja en la deuda a largo plazo.

Departamento de Santander: Si tuviera una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch consistentemente inferior a 5,0x. Si la cobertura del servicio de la deuda es superior a 2,0x de forma que compare favorablemente con su grupo de pares.

Municipio de Floridablanca: La Perspectiva Negativa de la calificación de largo plazo podría estabilizarse si la razón de repago retorna a niveles inferiores a 9x de forma consistente en

el escenario de calificación de Fitch, junto con una cobertura superior a 1,5x y que compare favorablemente con pares.

Distrito de Santa Marta: Por una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que sea inferior a 5,0x junto con una cobertura consistentemente superior a 1,5x. Si se dejan de considerar riesgos asimétricos para la calificación.

Departamento de Caldas: Si mostrara una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que sea inferior a 5,0x junto con una cobertura consistentemente superior a 1,5x.

Municipio de Girardot: Por una razón de repago que se mantenga inferior a 5x en el escenario de calificación de Fitch. Si la cobertura del servicio de la deuda que se mantiene sobre 1x en el escenario de calificación de Fitch y si compare favorablemente con su grupo de pares.

Feedback

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Noviembre 11, 2020);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR:

--Distritos de Bogotá, Santiago de Cali, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias;

--Municipios de Medellín, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Yumbo, Palmira, Floridablanca y Girardot;

--Departamentos del Meta, Caldas y Santander.

NÚMERO DE ACTA: 6412

FECHA DEL COMITÉ: 16/julio/2021

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión extraordinaria

MIEMBROS DE COMITÉ: Manuel Kinto (Presidente), Tito Baeza, Alejandro Guerrero, Scarlet Ballesteros y Alberto Hernández

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web: https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende

exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el

mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: “Positiva”; “Estable”; o “Negativa”.

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como “Positiva”, indicando una mejora potencial, “Negativa”, para una baja potencial, o “En Evolución”, si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

RATING ACTIONS

ENTITY/DEBT	RATING			PRIOR
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	ENac LP	AA-(col) Rating Outlook Stable	Baja	AA(col) Rating Outlook Stable
●	ENac CP	F1+(col)	Afirmada	F1+(col)
Municipio de Santiago de Cali	ENac LP	AAA(col) Rating Outlook Stable	Afirmada	AAA(col) Rating Outlook Stable
●	ENac CP	F1+(col)	Afirmada	F1+(col)
City of	ENac	AAA(col) Rating Outlook Stable	Afirmada	AAA(col) Rating

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

FITCH RATINGS ANALYSTS

Gerardo Enrique Carrillo Aguado

Senior Director

Analista Líder

+52 55 5955 1610

geradoenrique.carrilloaguado@fitchratings.com

Fitch Mexico S.A. de C.V.

Bld. Manuel Avila Camacho No. 88, Edificio Picasso, Piso 10, Col. Lomas de Chapultepec, Mexico City 11950

Feedback

Alejandro Guerrero

Associate Director

Analista Líder

+52 55 5955 1607

alejandro.guerrero@fitchratings.com

Fitch Mexico S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 88, Edificio Picasso, Piso 10, Col. Lomas de Chapultepec,
Mexico City 11950

Bibiana Acuna Castillo

Associate Director

Analista Líder

+57 1 443 3550

bibiana.acuna@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Andres Santos

Associate Director

Analista Líder

+57 1 443 3707

andres.santos@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Samuel Gonzalez

Associate Director

Analista Líder

+57 1 443 3561

samuel.gonzalez@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Scarlet Lorena Ballesteros Avellan

Associate Director

Analista Líder

+52 81 4161 7002

scarletlorena.ballesterosavellan@fitchratings.com

Fitch Mexico S.A. de C.V.

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edificio Connexity, Piso 8, Col. Del Paseo Residencial,
Monterrey 64920

Andres Felipe Arteta Isaacs, CFA

Associate Director

Analista Líder

+57 1 443 3553

andresfelipe.artetaisaacs@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Slendy Ramirez

Analyst

Analista Líder

+57 1 443 3648

slendy.ramirez@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Andres Felipe Arteta Isaacs, CFA

Associate Director

Analista Secundario

+57 1 443 3553

andresfelipe.artetaisaacs@fitchratings.com

Bibiana Acuna Castillo

Associate Director

Analista Secundario

+57 1 443 3550

bibiana.acuna@fitchratings.com

Slendy Ramirez

Analyst

Analista Secundario

+57 1 443 3648

slendy.ramirez@fitchratings.com

Carlos Ramirez

Senior Director

Analista Secundario

+57 1 484 6777

carlos.ramirez@fitchratings.com

Samuel Gonzalez

Associate Director

Analista Secundario

+57 1 443 3561

samuel.gonzalez@fitchratings.com

Andres Santos

Associate Director

Analista Secundario

+57 1 443 3707

andres.santos@fitchratings.com

Manuel Kinto Reyes

Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 81 4161 7045

manuel.kintoreyes@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS

Monica Saavedra

Bogota

+57 1 443 3704

monica.saavedra@fitchratings.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

APPLICABLE CRITERIA

[Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales \(pub. 11 Nov 2020\)](#)

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

Endorsement Policy

ENDORSEMENT STATUS

Bogota, Distrito Capital	EU Endorsed, UK Endorsed
City of Medellin	EU Endorsed, UK Endorsed
Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	EU Endorsed, UK Endorsed

DISCLAIMER

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE

[HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://fitchratings.com/understandingcreditratings). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB

[WWW.FITCHRATINGS.COM](http://www.fitchratings.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO PARA EL CUAL EL ANALISTA LÍDER TENGA SEDE EN UNA COMPAÑÍA DE FITCH RATINGS REGISTRADA ANTE ESMA O FCA (O UNA SUCURSAL DE DICHA COMPAÑÍA) SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

READ LESS

COPYRIGHT

Derechos de autor © 2021 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías

de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona “tal cual” sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe

de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el “Financial Services and Markets Act of 2000” de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Esta calificación es emitida por una calificadora de riesgo subsidiaria de Fitch Ratings, Inc. Esta última es la entidad registrada ante la Comisión de Valores de EE.UU. (U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización que Califica Riesgo Reconocida Nacionalmente (Nationally Recognized Statistical Rating Organization) o NRSRO por sus siglas en inglés. Sin embargo, la subsidiaria que emite esta calificación no está listada dentro del Apartado 3 del Formulario NRSRO (favor de referirse a <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>) y, por lo tanto, no está autorizada a emitir calificaciones en representación de la NRSRO.

READ LESS

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

International Public Finance Supranationals, Subnationals, and Agencies Latin America

Colombia
